

**Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Colonia El Retiro, Torre Chiapas, piso 16, de esta Ciudad, las y los Ciudadanos **Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia**, en su carácter de Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; **Mtro. José Uriel Estrada Martínez**, Auditor Superior del Estado de Chiapas; **Mtro. Rogelio Estrada Heleria**, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; **Mtra. Liliana Angell González**, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; **Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; **Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; **Dra. Susana Sarmiento López**, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; y **Lic. Carlos Palacios Hernández**, Comisario Público Propietario del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quienes fueron legalmente convocados por conducto de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, **Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**; para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y 11 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

**ORDEN DEL DÍA**

**Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva**

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, de fecha 30 de agosto de 2021.
- 4.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 009/OG/SESAECH/2021, relativo al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 5.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 010/OG/SESAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2021 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

- 6.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 011/OG/SESAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 7.- Informe de las gestiones realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8.- Autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, validación de los contratos de Prestación de Servicios por Honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y sus Auxiliares Administrativos.
- 9.- Informe de la Secretaria Técnica sobre el seguimiento de los Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- 10.- Informe del Comisario Público Propietario del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Lic. Carlos Palacios Hernández.
- 11.- Asuntos Generales.
- 12.- Clausura de la sesión.

### Desahogo del orden del día

#### 1.- Pase de lista y declaración de Quórum.

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, procedió a verificar el quórum legal, nombrando a cada uno de los integrantes y, dando constancia de la presencia de siete de los siete integrantes del Órgano de Gobierno, dio cuenta a la Presidenta, Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia, sobre la existencia de quórum para sesionar.

#### 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó dispensa de la lectura del Orden del Día, toda vez que fue enviada de manera previa con la convocatoria a la sesión. Por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, preguntar al colegiado si es de aprobarse en los términos en que fue circulada, informando a la Presidencia que el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la Presidenta procedió a preguntar a los integrantes del Órgano de Gobierno, si hay algún tema para registrar en asuntos generales, asentando en el acta que no hubo registro.

#### 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, de fecha 30 de agosto de 2021.

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, toda vez que fue circulada con la debida anticipación y su contenido es conocido por todos los presentes. Hecho lo anterior, solicita a la Secretaria Técnica tomar la votación, quien después de preguntar al pleno, da cuenta que se aprueba por unanimidad de votos.

**4.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 009/OG/SESAECH/2021, relativo al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.**

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó dispensa de la lectura del Acuerdo Número 009/OG/SESAECH/2021, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, señaló que, para abundar sobre el contenido del Acuerdo relativo al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, concede el uso de la voz a la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, quien comentó que, en cumplimiento al acuerdo número 004/OG/SESAECH/2021, emitido en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 04 de febrero de 2021, en el punto PRIMERO, este órgano aprobó por unanimidad de votos, el instrumento normativo interno denominado “Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”, e instruyó a la Secretaria Técnica para que realizara las gestiones necesarias para su revisión, validación técnica y jurídica ante las autoridades correspondientes.

Por a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, la Secretaria Técnica solicitó a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, la revisión y validación del instrumento normativo.

La Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, remitió el proyecto del instrumento normativo mencionado, al Mtro. Cesar Amín Aguilar Tejada, Consejero Jurídico del Gobernador, para la continuación del trámite respectivo hasta su publicación en el Periódico Oficial.

La C. Marysol Alejandra Acosta Farrera, Subconsejera Jurídica Normativa, remite a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto del instrumento normativo, manifestando su revisión, así como ajustes de fondo y sustento legal, precisando que se manifestara la conformidad y en caso afirmativo, se sometiera a la aprobación y suscripción de los integrantes del Órgano de Gobierno, para que una vez realizado, se remitiera de nueva cuenta a dicho Organismo para continuar con el trámite relativo a su publicación.

En razón de lo anterior y, analizadas las modificaciones al instrumento normativo citado, se solicitó a la Subconsejería Jurídica Normativa reconsiderar la inserción del segundo párrafo del artículo 15, en donde se precisa que, en términos de la fracción VII del artículo 5, del Decreto por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobernador, la remoción del titular de la Dirección Jurídica, estará a cargo del Consejero Jurídico del Gobernador; señalando al respecto que, dicha inclusión vulneraba la autonomía técnica y de gestión reconocida en el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, así como la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, relativa a nombrar y remover libremente a los servidores públicos, aunado al hecho que una disposición de orden administrativo, como es el Decreto citado, no puede contrariar una disposición prevista en la Ley.

Aunado a lo anterior la Subconsejería Jurídica Normativa, precisó que el motivo para incluir el segundo párrafo de la fracción V, del artículo 15 del Estatuto Orgánico, no solo tiene sustento en lo previsto en la fracción VII del artículo 5, del Decreto por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobernador, sino también en lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Chiapas, en lo relativo a que, las atribuciones del Consejero Jurídico del Gobernador serán vinculantes en materia normativo-jurídica para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Por lo que considera viable la redacción, y remite el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las adecuaciones realizadas, con el objeto de ponerlo a consideración y, en su caso, aprobación del Órgano de Gobierno, para poder estar en condiciones de seguir con los trámites correspondientes hasta su publicación en el Periódico Oficial.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Órgano de Gobierno pone a consideración del pleno el contenido del Acuerdo 009/OG/SESAECH/2021, relativo al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y solicita a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación, el cual es aprobado en lo general con excepción del segundo párrafo del artículo 15, en donde se precisa que, en términos de la fracción VII del artículo 5, del Decreto por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobernador, la remoción del titular de la Dirección Jurídica, estará a cargo del Consejero Jurídico del Gobernador; por lo que el pleno instruye a la Secretaría Técnica a realizar las gestiones ante la Consejería Jurídica para su modificación.

**5.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 010/OG/SESAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2021 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.**

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó dispensa de la lectura del Acuerdo Número 010/OG/SESAECH/2021, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña sobre el Informe del Gasto por capítulos correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021, quien da cuenta de las gestiones realizadas:

La Secretaria Técnica, en uso de la voz, comentó que el presupuesto autorizado anual para este ejercicio 2021, fue de \$17,770,992.46 (Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N); por lo que el presupuesto ministrado para este Tercer Trimestre fue de \$14,400,352.91 (Catorce millones cuatrocientos mil trescientos cincuenta y dos pesos 91/100 M.N), de los cuales se registró un presupuesto devengado por un monto de \$14,297,214.61 (Catorce millones doscientos noventa y siete mil doscientos catorce pesos 61/100 M.N), y un presupuesto ejercido-pagado, por un monto de \$13,168,925.80 (Trece millones ciento sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 80/100 M.N), aclarando que la diferencia de \$1,128,288.81 (Un millón ciento veintiocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 81/100 M.N), que se presentan las fases del presupuesto ejercido y pagado en relación al presupuesto devengado, corresponden a pasivos creados al cierre del Tercer Trimestre del ejercicio 2021, mismo que se integran de la siguiente forma: capítulo 1000, Servicios Personales, por la cantidad de \$285,381.67 (Doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos 67/100 M.N), por concepto de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (pendientes de pago) y, pago del Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (pagaderos en el mes de octubre 2021); los capítulos 2000, Materiales y Suministros y, 3000, Servicios Generales, por la cantidad de \$157,833.03 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 03/100 M.N), por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y pagos a diversos proveedores.

Asimismo, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se informa al Órgano de Gobierno, los movimientos nominales realizados durante el período de Julio-Septiembre: Con fecha 31 de julio 2021 renuncia la C. Karina Itzayana Utrilla Aguilar al puesto de Gestor Administrativo, nombrando en su lugar a la C. Leslie Bermúdez Habib.

Con respecto al capítulo 2000 Materiales y suministros, se realizó un traspaso de recursos al capítulo 3000 por la cantidad de \$348,139.04 (Trescientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 04/100 M.N.) para llevar a cabo los Conversatorios Regionales para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción en las Ciudades de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Villaflores, Comitán, Palenque, y Tapachula, los días 28, 29 y 30 de Julio; 17, 19 y 24 de Agosto; y 03 de Septiembre de 2021, para la elaboración de la Política Pública Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Por lo que se refiere al capítulo 3000 Servicios generales, se generó un recurso no aplicado al gasto por \$2,193.25 (Dos mil ciento noventa y tres pesos 25/100 M.N.), economías generadas por las buenas prácticas y cumpliendo con los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal; así mismo, se cuenta con pasivos creados por la cantidad de \$157,833.03 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 03/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera un monto de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago del acuerdo de concertación con la Universidad Intercultural de Chiapas (pago del 50% de conclusión de los trabajos) y un monto de \$94,033.03 (Noventa y cuatro mil treinta y tres pesos 03/100 M.N.) que corresponde al pago de impuesto retenido del 10% de Impuesto Sobre la Renta y las 2/3 partes del Impuesto al Valor Agregado por el pago de los honorarios de Consejeros y auxiliares administrativos del Consejo de Participación Ciudadana, que serán enterados y pagados a la SHYCP en el mes de octubre 2021 que corresponde.

Se crea la partida 32511 Arrendamiento de Vehículos para el traslado del personal de esta Secretaría a cada una de las sedes donde se llevaron a cabo los Conversatorios para la Elaboración de la Política Pública Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Se crea la partida 33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos, para cumplir con las metas de Transversalidad de la Unidad de Equidad de Género, con la cual se certificó al personal adscrito a esta Secretaría en el estándar de competencia código EC0779 Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Órgano de Gobierno, procedió a someter a consideración del pleno por conducto de la Secretaria Técnica, la aprobación del Acuerdo Número 010/OG/SAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2021 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual se aprueba por unanimidad de votos, con independencia de la revisión que al respecto realicen los Órganos Fiscalizadores Federales o Estatales.

**6.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo Número 011/OG/SESAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.**

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó dispensa de la lectura del Acuerdo Número 011/OG/SESAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que corresponde al Periodo de julio a septiembre de 2021, toda vez que fue enviado previamente para el análisis y observaciones de los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para los comentarios al respecto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 fracción X, de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Chiapas, me permito rendir el "Tercer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas", conforme a las líneas de acción planteadas en el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el pasado 04 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

**I. Unidad de Apoyo Administrativo.-** La transparencia y la rendición de cuentas es la parte fundamental de las acciones de esta Unidad, por ello uno de sus principales propósitos es la aplicación de la normatividad en ejercicio del gasto público, cumpliendo en tiempo y forma con las entregas de informes presupuestales, financieros y contables de manera mensual y trimestral de la cuenta pública a la Secretaría de Hacienda. En este contexto, por lo que se refiere a la transparencia, se ha cumplido con todas las entregas de información que los ciudadanos solicitan y se han subido a la plataforma los documentos que por mandato de la ley de transparencia nos obliga a poner a disposición para consulta de la ciudadanía. Por lo que corresponde a las finanzas públicas, estas fueron aplicadas bajo el principio de optimización de recursos, los cuales fueron administrados de acuerdo a los criterios de eficiencia, racionalidad y disciplina financiera. El nivel de desempeño de la función administrativa ha sido satisfactoria, tomando en consideración que se cumplió con las metas programadas y la aplicación de los recursos presupuestales han alcanzado un avance al tercer trimestre del 91 % del ejercicio del gasto público del año 2021.

**II. Unidad de Transparencia.-** En cuanto al nivel de desempeño de esta Unidad, durante el periodo comprendido de julio a septiembre de 2021 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas recibió 14 solicitudes, dándole trámite a 12 solicitudes de acceso a la información y 2 de acceso a datos personales; es decir, al 100%. Al igual que en los trimestres anteriores del presente ejercicio, la SESAECH dio respuesta pronta y expedita a las solicitudes, y en este tercer trimestre el número de días hábiles en promedio para su atención fue de tan solo 6 días, en comparación al promedio anual de 7.7 días que mantiene hasta la fecha. Asimismo, cabe destacar que de las respuestas de este sujeto obligado del ámbito Estatal, ninguna fue impugnada a través de la interposición del recurso de revisión, que es el medio de defensa legal de primera instancia que tienen las personas solicitantes a su disposición para poder inconformarse cuando no quedan satisfechas con las respuestas que les son notificadas. Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva actualizó en tiempo y forma la información de la totalidad de las obligaciones de transparencia que le son aplicables, la cual no solo publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como lo venía haciendo desde el cuarto trimestre del año pasado, sino que por vez primera también las publicó a través del Portal General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado. Cabe destacar que hasta el día de hoy este ente público no ha sido denunciado por incumplimiento de las obligaciones de transparencia. Finalmente, en materia de protección de datos personales en posesión de

sujetos obligados la Secretaría Ejecutiva no solamente elaboró y mejoró algunos de sus avisos de privacidad, sino que también generó la primera evaluación de impacto en la protección de datos personales que fue dictaminada en Chiapas, la cual podría servir de ejemplo o referencia para que otros sujetos obligados del Estado generen las suyas.

**III. Coordinación de Archivo.-** La Coordinación de Archivo ha dado puntual cumplimiento en sus objetivos, metas y estrategias, así como las líneas de acción establecidas en el programa anual de trabajo 2021, por lo que el nivel de desempeño es satisfactorio en términos de lo programado con lo alcanzado. Al cierre del Tercer Trimestre continuamos trabajando en la conformación de la memoria de los archivos de la Secretaría Técnica. En este acervo documental se considera la conservación de los documentos, registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada órgano administrativo, con la finalidad de crear en el mediano plazo el centro de información documental de la Secretaría Ejecutiva, el cual estará disponible en todo momento, asegurando a la vez la conservación de los documentos. Para el logro de estos avances, la capacitación ha sido de gran importancia, por ello se recibieron tres cursos de capacitación, con el fin de mejorar y fortalecer los servicios de la Coordinación de Archivos.

**IV. Dirección de Vinculación y Políticas Públicas.-** De los nueve pasos establecidos en los Criterios Generales de la Metodología para la Elaboración del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, se han realizado seis etapas; por lo que el nivel de desempeño ha sido superado de acuerdo a nuestras metas establecidas. En este trimestre se llevó a cabo, la consulta en línea a través de la encuesta anticorrupción que registró una participación de 2,540 personas, de las cuales el 42% fueron mujeres y 55% hombres, un 3% accedió, pero prefirió no comentar. Por otra parte, referente a la encuesta a comunidades indígenas y poco comunicadas, se tiene programado capacitar en el mes de noviembre a estudiantes de la Universidad Intercultural de Chiapas, para que se realice las encuestas en leguas originarias en comunidades de 15 municipios. Así también, realizamos 07 conversatorios regionales en los municipios de: Tuxtla Gutiérrez (2), San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Villaflores, Palenque y Tapachula, en la que se contó con la participación de 78 ciudadanos, de los cuales fueron 24 mujeres y 54 hombres, personas representativas de cada región. Sobre el Estudio de Fortalecimiento Institucional a Órganos Internos de Control (OIC) y Unidades de Transparencia Municipales (UT), se logró el avance del 93% de su cumplimiento, los cuestionarios aplicados vía web respecto a la Unidades de Transparencia fueron atendidos por 115 municipios y de los órganos internos de control por 98; se ha avanzado en la revisión de las encuestas del tema anticorrupción y aún se encuentran en análisis general; así mismo es importante contar con la opinión de los integrantes del Comité Coordinador, para ello, se encuentra en proceso de elaboración el formato que se utilizada para ese fin, y estar en posibilidad de cumplir con la meta programada al cierre del ejercicio.

**V. Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital.-** La Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma ha dado puntual cumplimiento al objetivo, metas y estrategias, así como, con las líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021, para lograr la implementación del Sistema Electrónico Estatal de Chiapas. En este sentido se han logrado importantes avances, superando las metas programadas, por lo que el nivel de desempeño ha sido satisfactorio, destacando el hecho del pasado 13 de mayo de 2021, donde se puso a disposición en el Mercado Digital Anticorrupción (MDA) de la Plataforma Digital Nacional, la aplicación DeclaraFácil PI Portable, herramienta para la presentación de la declaración

patrimonial y de intereses, para uso de los entes públicos de entidades federativas, municipios e instituciones federales, con el propósito de fomentar la colaboración e innovación inclusiva, abierta y descentralizada. Este logro fue publicado en septiembre del año en curso en el Boletín 33 Kernels de la SESNA, destacando la aportación realizada por el Estado de Chiapas, derivado de esto el sistema creado por esta Secretaría es replicado en los ayuntamientos de Chiapas y un organismo autónomo; así como en un municipio de Oaxaca y en el Estado de Veracruz. Asimismo, esta Secretaría Ejecutiva se convirtió en el primer ente público del Estado de Chiapas, en obtener el dictamen emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales del Sistema 1 – Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal del Sistema Electrónico Estatal de Chiapas. Cabe señalar que a petición de los ayuntamientos, en la aplicación Declaramun PI, que utilizan los órganos internos de control para enviar sus declaraciones a ésta Secretaría Ejecutiva, se le añadió un módulo que genera las versiones públicas de las declaraciones que cumple con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidas por el órgano garante de nuestra Entidad en concordancia con su similar a nivel federal.

**VI. Dirección Jurídica.-** A efecto de cumplir con el propósito del Programa Anual de Trabajo de este órgano administrativo, el objetivo, las metas y las acciones fueron alcanzadas de acuerdo a lo programado, logrando el nivel de desempeño esperado, toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, tiene un papel fundamental, ya que no solamente es un órgano técnico de apoyo, sino que además tiene la obligación de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos que se aprueben en el seno del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, a través de un modelo que permita la ponderación objetiva con todas las áreas que la integran. En este sentido en la Dirección Jurídica, se realizaron todas las actividades para el desarrollo de 8 sesiones de trabajo, de las cuales dos corresponden al Comité Coordinador, una al Órgano de Gobierno y cinco a la Comisión Ejecutiva, además de 3 reuniones de trabajo de este último órgano colegiado. Asimismo, se realizaron las acciones para dar continuidad a la validación y publicación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas ante la Consejería Jurídica del Gobernador; así también se proyectaron las declaratorias para el inicio de los sistemas S2 y S3, y se realizaron y/o revisaron diversos cuerpos normativos de aplicación interna, en coordinación con la Comisión Normativa de la Comisión Ejecutiva, en la modificación de su Reglamento Interno. Finalmente se realizó un proyecto de convenio suscrito entre la Secretaría Ejecutiva con la Universidad Intercultural de Chiapas, el 16 de julio del 2021, y cuatro convenios que se suscribirán con: el Comité Coordinador con la Secretaría de Obras Públicas, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, realizándose además reuniones de trabajo con dichas entidades.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Órgano de Gobierno, procedió a someter a consideración del pleno por conducto de la Secretaria Técnica, la aprobación del Acuerdo Número 011/OG/SAECH/2021, relativo al Tercer Informe Trimestral de Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual se aprobó por unanimidad de votos.



**7.- Informe de las gestiones realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó dispensa de la lectura del Informe de Gestiones realizadas ante el IMSS, toda vez que fue enviado previamente para el análisis y observaciones de los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para los comentarios al respecto.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica comenta que, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto del año en curso, se presentó al Pleno el informe del seguimiento a las gestiones realizadas para el cumplimiento de las obligaciones patronales, en dicha sesión se solicitó al Órgano de Gobierno su aprobación para realizar los trámites para la cancelación del pasivo del Ejercicio 2020 de las aportaciones obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por no contar con el registro patronal correspondiente, el pleno acordó que previo a realizar los trámites de devolución de las aportaciones obrero patronales, se realizara un análisis sobre las implicaciones jurídicas del incumplimiento de las obligaciones obrero-patronales, con la participación conjunta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas y del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas y las posibles propuestas para subsanarlo.

En seguimiento a lo anterior el 31 de agosto de 2021, se sostuvo reunión de trabajo en las oficinas Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en donde se expuso la situación de esta Secretaría con relación al registro patronal, por lo que se gestionó una reunión con el subdelegado del IMSS en Chiapas para el día 27 de septiembre del año en curso.

El 06 de septiembre de 2021, en reunión de trabajo con el Subsecretario de Egresos y Procurador Fiscal de la Secretaria de Hacienda del Estado, se solicitó la anuencia para permitirnos la incorporación temporal de los trabajadores al régimen del Seguro Social centralizado del Gobierno del Estado, argumentándonos que por el momento no es posible esta incorporación debido a que somos un organismo autónomo.

Con fecha 27 de septiembre se sostuvo reunión de trabajo con el C. Lic. Sergio Octavio Avendaño Meza, Subdelegado del IMSS en Chiapas, en atención a la petición realizada por el Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, proponiéndonos el Subdelegado dos alternativas de incorporación: a). Incorporación voluntaria al régimen obligatorio de manera colectiva, con pagos anuales, previa autorización de las oficinas centrales de la Ciudad de México, para la firma del convenio correspondiente con esta Secretaria Ejecutiva, y b). Incorporación voluntaria al régimen obligatorio de manera individual con pagos anuales, no requiere autorización, sin embargo, no se reconoce la figura patronal, por lo que se le propuso la firma de un convenio a través del cual se reconozca la figura del organismo como responsable solidario de los pagos.

Mediante oficio No. SESAECH/ST/0664/2021, de fecha 28 de septiembre 2021, dirigido al Lic. Sergio Avendaño Maza, Subdelegado del IMSS en Chiapas, se solicitó el registro de alta patronal e incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio de manera colectiva como trabajador independiente.

Mediante Circular No. SH/20/2021, de fecha 19 de octubre 2021, el C. Secretario de Hacienda,

nuevamente solicita se gestionen la reducción presupuestal o en su caso el reintegro de los ahorros y/o economías de recursos de libre disposición.

El 16 de noviembre de 2021, se sostuvo una reunión de trabajo con el Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado, en la que hizo del conocimiento que las autoridades del IMSS comentan que las 2 posible solución para obtener la Seguridad Social sería que: **a).** Se reforme el último párrafo del artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chipas, modificando el Apartado B por el A del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **b).** Se reforme artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chipas, en la que se diga que además del Apartado B, podrán obtener la prestación de seguridad social por medio del IMSS.

Por último, el 19 de noviembre de 2021, se sostuvo reunión de trabajo con la C. Marysol Alejandra Acosta Farrera, Subconsejera Jurídica Normativa, en la que se expuso la situación y al respecto sugirió realizar una mesa de trabajo con la Procuraduría Fiscal para efectos de analizar lo conveniente.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Órgano de Gobierno, pregunta al colegiado si existe algún comentario al respecto, el Pleno acuerda que previo a realizar los trámites de devolución de las aportaciones obrero patronales del ejercicio 2020, deberá de agotar las gestiones ante dicho Instituto, esto con la finalidad de que el personal obtenga de manera inmediata la seguridad social, por lo que se tiene por desahogado el punto del orden del día.

#### **8.- Autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, validación de los contratos de Prestación de Servicios por Honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y sus Auxiliares Administrativos.**

La Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó dispensa de la lectura del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, validación de los contratos de Prestación de Servicios por Honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y sus Auxiliares Administrativos, toda vez que fue enviado de manera previa para su análisis y observaciones. Luego de que dicha moción fue aprobada por unanimidad de votos, se concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer una breve reseña sobre Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Secretaria Técnica, en uso de la voz, comentó que el presupuesto a solicitar en el Anteproyecto para el ejercicio 2022, es para el Proyecto de gasto institucional de \$23,940,135.34 (Veintitrés millones novecientos cuarenta mil ciento treinta y cinco pesos 34/100 M.N.), y para el Proyecto de inversión \$ 3,162,863.27 (Tres millones ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesos 27/100 M.N.), un monto total de \$27,102,998.61 (Veintisiete millones ciento dos mil novecientos noventa y ocho pesos 61/100 M.N.), el desglose por capítulos para el capítulo 1000, Servicios Personales, por la cantidad de \$8,910,169.90 (Ocho millones novecientos diez mil ciento sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.), capítulo 2000, Materiales y suministros, por la cantidad de \$1,467,837.55 (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos 55/100 M.N.), capítulo 3000, Servicios Generales, por la cantidad de \$3,043,462.10 (Tres millones cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 10/100 M.N.), capítulo 33113, Servicios de Dictaminación (Honorarios del Consejo de Participación Ciudadana), por la cantidad de \$7,725,600.00 (Siete millones setecientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e

intangibles, por la cantidad de \$2,793,065.75 (Dos millones setecientos noventa y tres mil sesenta y cinco pesos 75/100 M.N.).

El techo financiero autorizado para el ejercicio 2021 fue de \$17,770,992.46, (Diecisiete millones setecientos setenta mil novecientos noventa y dos pesos 46/100 M.N.) el presupuesto a solicitar en el Anteproyecto 2022 asciende a \$23,940,135.34, (Veintitrés millones novecientos cuarenta mil ciento treinta y cinco pesos 34/100 M.N.) haciendo una diferencia de \$6,169,142.88, (Seis millones ciento Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.).

Para la implementación del Sistema Electrónico Estatal es necesario contar con una infraestructura tecnológica robusta, con alta disponibilidad y redundancia de cada uno de los elementos que la conformen, que proporcione los servicios de manera segura y confiable y que cuente con una administración y estructura flexible, Esto permitirá que el Sistema Electrónico Estatal se encuentre operando las 24 horas, los 7 días de la semana y durante los 365 días del año (24x7x365), permitiendo que la información se encuentre disponible para los entes públicos estatales y nacionales orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción y todos los ciudadanos que así lo requieran.

Con fecha 8 de octubre del 2021 el subcomité de Honestidad y Función Pública validó el Proyecto de Inversión Plataforma Digital del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el fin de ser considerado dentro del presupuesto de egresos 2022 en la cartera de Proyectos de Inversión. Es importante hacer mención que este Proyecto fue validado por el subcomité para el ejercicio 2021, pero debido a la austeridad presupuestal, la Secretaría de Hacienda no asignó financiamiento para este proyecto.

Para el Proyecto de Inversión para la Plataforma Digital del Sistema Estatal de Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desglosa por capítulos y se tiene considerado para el Capítulo 1000, Servicios Personales, por la cantidad de \$1,003,613.38 (Un millón tres mil seiscientos trece pesos 38/100 M.N.); del Capítulo 2000, Materiales y Suministros, por la cantidad de \$169,398.51 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.); Capítulo 3000, Servicios Generales, por la cantidad de \$214,817.06 (Doscientos catorce mil ochocientos diecisiete pesos 06/100 M.N.); Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, por la cantidad de \$1,775,034.32 (Un millón setecientos setenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.).

Cabe hacer mención que este proyecto se encuentra considerado dentro de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas en su artículo 47, es importante conformar el Sistema Electrónico Estatal dada la importancia que se requiere para instalar la Plataforma Estatal y su enlace con la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción.

Expuesto lo anterior, el pleno faculta a la Secretaria Técnica para que realice las gestiones necesarias en las instancias correspondiente para ser beneficiada para obtener los recursos para el desarrollo de las actividades inherentes a esta Secretaría Ejecutiva, con independencia de la revisión que al respecto realicen los Órganos Fiscalizadores Federales o Estatales.

**9.- Informe de la Secretaria Técnica sobre el seguimiento de los Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.**

La Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, sede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, quien procede a actualizar el informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, me permito informar que del total de acuerdos emitidos por el Órgano de Gobierno, Respecto al Período 2021-2022, a la fecha se han celebrado 3 sesiones ordinarias, de las cuales han emanado 8 acuerdos, de los cuales 7 se encuentran completamente concluidos todos se encuentran atendidos y desahogados, únicamente 1 se encuentra en trámite el Acuerdo 004/OG/SESAECH/2021, emitido por el Órgano de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 04 de febrero del 2021, en el cual se aprobó el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, y se instruyó a la Secretaria Técnica realizar las gestiones necesarias para su revisión, validación técnica y jurídica ante las autoridades correspondientes.

Por lo anterior señalo que se hicieron todas las gestiones ante la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Consejería Jurídica del Gobernador.

En observancia a lo anterior, me permito informar que mediante oficio número CJG/SJN/440/2021 de fecha 20 de octubre del año 2021, la Subconsejería Jurídica Normativa, remitió el instrumento normativo, con el objeto de ponerlo a consideración y, en su caso, aprobación del Órgano de Gobierno, para poder estar en condiciones de seguir con los trámites correspondientes hasta su publicación en el Periódico Oficial.

**10.- Informe del Comisario Público Propietario del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Lic. Carlos Palacios Hernández.**

En este punto del orden del día, la Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, da el uso de voz al Lic. Carlos Palacios Hernández, Comisario Público Propietario del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quien informó lo siguiente:

Derivado de la revisión a la información Presupuestal, Financiera, Contable y Administrativa proporcionada por la Unidad de Apoyo Administrativo, se constata que el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de sus diferentes áreas operativas se encuentra realizando las gestiones administrativas, contables, financieras, presupuestales, fiscales, técnicas y operativas correspondientes entre las instancias normativas respectivas, para su debido cumplimiento imperativo, y en cuanto a la revisión de la información financiera y presupuestal pertinente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, agotando todas y cada una de los procesos contables requeridos por la Secretaría de Hacienda en tiempo y forma, pues a la fecha se la Normativa por conducto de área de recursos financieros de la entidad, para su correspondiente revisión, según se aprecia del contexto del Oficio No. SESAECH/ST/0199/2021 de fecha 25 de octubre del año en curso entrega realizada en apego a lo previsto por el Art. 50 de la Normatividad Contable.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva ha sido notificada y por su conducto, las áreas correspondientes han sido emplazadas con el fin de que inicien los trabajos en la confección de los respectivos Manuales de **Organización, Procedimientos y de Servicios** ante el

Departamento de Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos de la Dirección de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Hacienda; así como que se proporcione el debido seguimiento a la revisión, realizada por la Consejería Jurídica de C. Gobernador al **Estatuto Orgánico de la entidad**; someterlo a la aprobación por parte de los integrantes del órgano de gobierno, su correspondiente suscripción por parte de los mismos a fin de estar en condiciones de continuar con el trámite relacionado con su publicación.

De igual forma, en la aplicación y seguimiento del **Programa de Capacitación para el personal** contemplado en el programa de trabajo aprobado. De manera específica, para que las áreas correspondientes **procuren el pago de las contribuciones obrero/patronales hasta ahora omitido ante el IMSS** y/o el organismo de salud que, finalmente acepte proporcionar el servicio médico a la plantilla del personal, se consiga el **Registro Obrero Patronal** que corresponda, así como la consecución del **Registro de la entidad ante el Registro Público de la Secretaría de Hacienda** y a que se refiere el Artículo 54 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

Cabe mencionar que resulta de vital importancia, vigilar el comportamiento, aplicación, uso y registro financiero, contable, fiscal, presupuestal, técnico, operativo, administrativo y legal con la finalidad de no tener subejercicios, revisando nuestro programa sustantivo para identificar las acciones y operaciones pendientes de concluir, en el sentido de realizarlas en el marco de su programación para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos, transparentando el ejercicio de los recursos y fomentando una adecuada rendición de cuentas al cierre del presente ejercicio.

Finalmente, en atención a las actividades propias que atañen al Sistema Anticorrupción en el Estado, resulta prioritario y por tanto recomendable, establecer con claridad los planes, métodos y procedimientos en materia de **Control Interno Institucional** aplicables en cada una de las áreas que constituyen el Sistema; lo anterior con la finalidad de proporcionar fluidez a las acciones realizadas por la Entidad ante diversos organismos públicos y definir por prioridades sus funciones, estructurando una administración diáfana y transparente que permita generar confianza a la ciudadanía, facilitando con claridad meridiana una rendición de cuentas, buscando erigirse como una institución arquetipo para las Dependencias, Organismos, Entidades y Fideicomisos de la Administración Pública.

#### 10.- Asuntos Generales.

La Presidenta informa al colegiado que no habiendo registro por parte de algún integrante del Órgano de Gobierno, se deja de desahogar el presente punto.

#### 11.- Clausura de la sesión.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, se tienen por desahogados los puntos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por lo que se declaran clausurados los trabajos, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Por los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



---

**Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia**  
Presidenta del Órgano de Gobierno



---

**Mtro. José Uriel Estrada Martínez**  
Auditor Superior del Estado  
de Chiapas



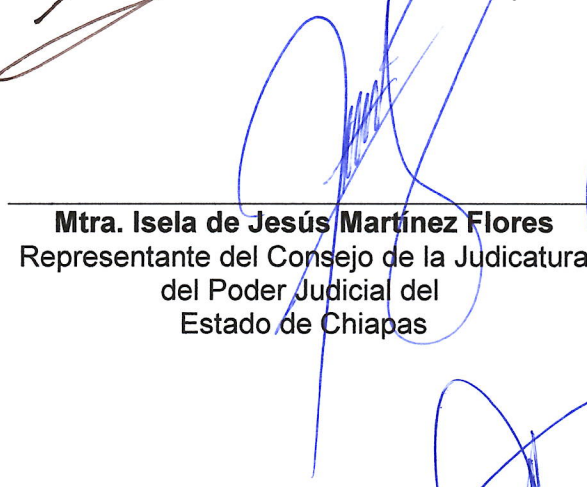
---

**Mtro. Rogelio Estrada Helería**  
Fiscal de Combate a la Corrupción de la  
Fiscalía General del Estado de Chiapas



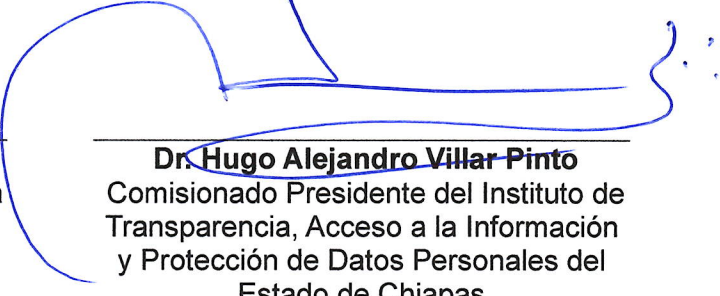
---

**Mtra. Liliana Angell González**  
Secretaria de la Honestidad y Función  
Pública



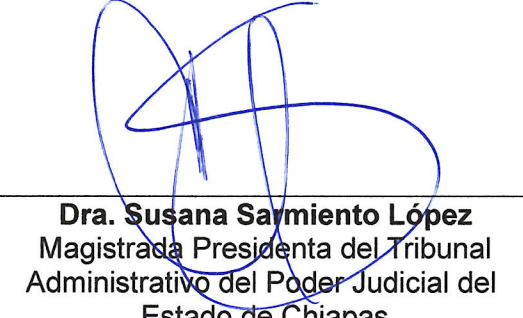
---

**Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores**  
Representante del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



---

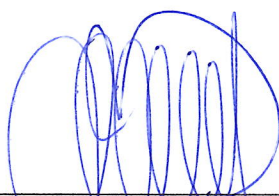
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales del  
Estado de Chiapas



---

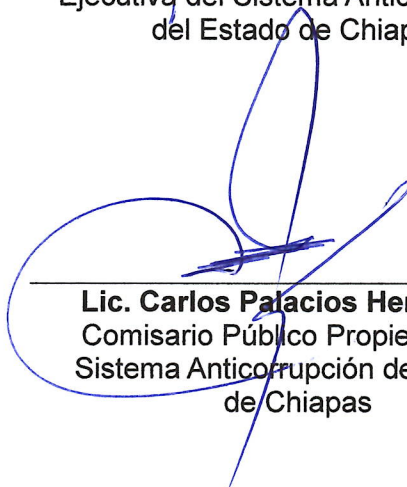
**Dra. Susana Sarmiento López**  
Magistrada Presidenta del Tribunal  
Administrativo del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 26 de noviembre del año 2021.-----



---

**Mtra. Dayanmara Aguilar Ballinas**  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas



---

**Lic. Carlos Palacios Hernández**  
Comisario Público Propietario del  
Sistema Anticorrupción del Estado  
de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 26 de noviembre del año 2021.-----